RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1913 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CG CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1051069-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CESAR GAONA GAONA CON CIN ° 1.051.069, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL (CANAL ABIERTO) SOBRE CALLE COLON E/SGTO. JULIO RECALDE Y 3 REYES, BARRIO GENERAL CABALLERO – REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA COMPAÑÍA POTRERO EL CARMEN"

Eusebio Ayala, 05 de Diciembre de 2014

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma CG Construcciones; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresa: CG CONSTRUCCIONES, ARQ. RUBEN ENRIQUE TALAVERA y ARQ. MARIA GLORIA GUERRIN.*

Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa CG Construcciones, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

***POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES*

R E S U E L V E:

***Art. 1:** **ADJUDICAR** a la firma CG Construcciones con RUC Nº 1051069-9, representado por el Señor Cesar Gaona Gaona con CIN° 1.051.069, el llamado convocado para la ejecución del trabajo "Construcción de Desagüe pluvial (canal abierto) sobre calle Colon e/Sgto. Julio Recalde y 3 Reyes, Barrio General Caballero – Reparación de Caminos Vecinales en la Compañía Potrero El Carmen" cuyo monto asciende a Gs. 24.600.000 (guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos mil), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

***Art. 2:** **SUSCRIBIR**, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la obra de referencia.*

***Art. 3:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal